

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2020-15411 Fecha 2020-09-29 11:33 PRO
1268797 Tercero: (ATM017314) LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO
ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO Tip Doc: Oficio (SALIDA)
Numero: 190000-17995



“Una Contraloría aliada con Bogotá”

Doctor
LIBARDO ASPRILLA LARA
Director
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-
Calle 73 N° 11- 66 Edificio Torre 73
Código Postal: 110221
Ciudad

Referencia: Informe Definitivo Auditoría Desempeño COD 18 -PAD 2020

Respetado Doctor Asprilla Lara:

En cumplimiento a la programación establecida en el PAD 2020, de manera atenta remitimos el informe Definitivo correspondiente, de la auditoría de Desempeño, código N° 18, llevada a cabo con el propósito de evaluar la gestión contractual, el cumplimiento y efectividad de las metas del proyecto 1037 "fortalecimiento de la gestión institucional" durante el cuatrienio.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, deberá presentar el Plan de Mejoramiento dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente informe a través del aplicativo de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, el cual se encuentra disponible en la página WEB de la Contraloría de Bogotá D.C., (www.contraloriabogota.gov.co).

Cordialmente,

WILSON ANDRES ZAMBRANO VARGAS
Director Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS

Radicado: 00110-812- 012713

Fecha: 29/09/2020 - 03:57 PM

Remitente: CONTRALORIA DE BOGOTA D.C

Destinatario: LIBARDO ASPRILLA LARA

Anexo: un (1) Documento Digital en PDF
Proyectó y Elaboró: Willie May Rátiva Howard, Profesional; Dirección Desarrollo Económico Industria y Turismo.

www.contraloriabogota.gov.co
Carrera 32 A No. 26 A-10 Piso 1
Código Postal 111321
PBX: 3358888 Ext 10121



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES

EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL, EL CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE LAS METAS DEL PROYECTO 1037 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL" DURANTE EL CUATRIENIO

CÓDIGO DE AUDITORÍA 18

Período Auditado 2019

PAD 2020

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C, septiembre 2020



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

María Anayme Barón Durán
Contralora (E) de Bogotá D.C.

Yuly Paola Manosalva Caro
Contralora Auxiliar (E)

Wilson Andrés Zambrano Vargas
Director Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Rosalba González León
Asesor 105-02

Equipo de auditoría:

Fanny Esperanza Díaz Tamayo	Gerente 039-01 (C)
Milton Contreras Rodríguez	Profesional Especializado 222-07 (E)
Jorge Alejo Calderón Perilla	Profesional Especializado 222-05 (E)
Gloria Nélide Cubides Rodríguez	Profesional Universitario 219-03
Lidia Rubiano Ruíz	Profesional Universitario 219-03
Oscar Giovanni Balaguera Mora	Contratista de apoyo
Paola Alejandra Castelblanco Holguín	Contratista de apoyo



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	8
3.1.1 Plan de mejoramiento.....	8
3.1.2 Planes Programas y Proyectos	8
3.1.3 Gestión contractual.....	8
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	9
3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA	9
3.3.1. Planes, programas y proyectos	9
Objetivos de Desarrollo Sostenible	20
3.3.2 Gestión Contractual.....	20
3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del contrato 092 de 2019.	38
3.3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión de la publicación de la información en la plataforma SECOP I y SECOP II de los contratos. 02/2019,71/2019; 352/2019 y 46/2020.....	40
3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la ejecución del contrato No. 318/2019, al no ser desarrollada la obligación específica No. 5 por parte del contratista.	43
3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al haber pagado dentro del contrato de arrendamiento elementos de seguridad que no fueron entregados por el Contratista-Arendador, así como por la gestión antieconómica por el pago de arrendamiento por encima del canon real del inmueble al servicio del IPES, en el contrato 03-2019.	45
3.3.2.5. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 166 de 2019.	51
4. OTROS RESULTADOS	51
4.1 Cumplimiento al punto 5.2 numeral 4, del procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta.	51
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	52



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

TABLA DE CUADROS

Cuadro No. 1 Presupuesto proyecto 1037	10
Cuadro No. 2 Componentes del presupuesto del proyecto 1037	12
Cuadro No. 3 Modificaciones metas fichas EBI.....	12
Cuadro No. 4 Avance físico y de recursos proyecto 1037- vigencia 2016 – 2020	14
Cuadro No. 5 Metas proyecto 1037 asociadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.....	20
Cuadro No. 6 Ejecución presupuestal cuatrienio proyecto 1037	21
Cuadro No. 7 Auditorías Realizadas durante cuatrienio al proyecto 1037	21
Cuadro No. 8 Muestra evaluación gestión contractual	22
Cuadro No. 9 Asignación presupuesto por tipo de contrato-Proyecto 1037.....	31
Cuadro No. 10 Resultado auditoría desempeño código 10 PAD 2017.....	32
Cuadro No. 11 Resultado auditoría desempeño código 18 PAD 2018.....	32
Cuadro No. 12 Resultado auditoría desempeño código 20 PAD 2018.....	33
Cuadro No. 13 Resultado auditoría regularidad código 12 PAD 2018	33
Cuadro No. 14 Resultado auditoría desempeño código 199 PAD 2019.....	33
Cuadro No. 15 Resultado auditoría desempeño código 202 PAD 2019.....	34
Cuadro No. 16 Resultado auditoría desempeño código 205 PAD 2019.....	36
Cuadro No. 17 Resultado auditoría desempeño código 11 PAD 2020.....	37
Cuadro No. 18 Reporte pagos Seguridad Social contrato 92-19.....	39
Cuadro No. 19 Reporte cumplimientos numeral 5.2- Cuenta.....	51

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Contratación por tipo proyecto 1037-2016-2020.....	31
--	----



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 18

Bogotá D.C

Doctor

LIBARDO ASPRILLA LARA

Director

Instituto para la Economía Social - IPES

Calle 73 No. 11-66 Edificio Torre 3

Código Postal: 110221

Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Instituto para la Economía Social -IPES vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión contractual, en cumplimiento y efectividad de las metas del proyecto 1037 "*Fortalecimiento de la Gestión Institucional*" durante el cuatrienio del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, no cumple con los principios evaluados.

Durante el cuatrienio el Instituto para la Economía Social, reporta un total de 795 contratos suscritos con cargo a recursos provenientes del proyecto 1037, en auditorías anteriores se evaluaron 64 contratos por valor de \$6.050.097.175 configurando 18 hallazgos administrativos de los cuales 11 tienen connotación de presunto disciplinario.

En la presente auditoría se tomó una muestra de 30 contratos por \$4.019.527.753, 26 de la vigencia 2019 y 4 de la vigencia 2020.

De esta muestra se establecieron cuatro (4) hallazgos, tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria, por falta de control y supervisión en los documentos que se reportan en la plataforma del SECOP y por gestión antieconómica al permitir el pago de contratos sin la entrega de productos y elementos pactados en sus clausulados.

En un próximo ejercicio fiscal, se llevará a cabo las cuantificaciones de daño fiscal de los contratos 03 y 318 de 2019, toda vez que no se contó con la evidencia suficiente del hecho constitutivo del daño.

Por los hechos anteriores el control fiscal interno para el asunto auditado es deficiente.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

WILSON ANDRÉS ZAMBRANO VARGAS

Director Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo

Revisó: Fanny Esperanza Díaz Tamayo- Gerente
Elaboró: Equipo Auditor



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

Evaluar la gestión realizada por el Instituto para la Economía Social-IPES, con base en los recursos asignados al proyecto 1037 durante el cuatrienio.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuente con las de general aceptación.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la evaluación de la gestión contractual del proyecto 1037, igualmente el resultado e impacto de las políticas, planes y programas que estos han tenido sobre la población objetivo, durante el cuatrienio para el cual fue formulado dicho proyecto.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

3.1.1 Plan de mejoramiento

En la presente auditoría no se evaluaron acciones.

3.1.2 Planes Programas y Proyectos

El proyecto en sus magnitudes físicas durante el cuatrienio tuvo una ejecución del 99.84% en promedio y en cuanto a la inversión de los recursos ejecutó 99.51%, de acuerdo a la información reportada por el sujeto de control.

3.1.3 Gestión contractual

En total de las auditorías insumo, se auditaron 64 contratos por valor de \$6.050.097.175, se establecieron 18 hallazgos de los cuales 11 tuvieron connotación de presunto disciplinario.

De la muestra de la presente auditoría, se obtuvieron los siguientes resultados:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuatro (4) hallazgos administrativos, tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria, por fallas en la supervisión de los contratos.

Se dejan como insumo para un próximo ejercicio fiscal, las cuantificaciones de daño fiscal de los contratos 03 y 318 de 2019, toda vez que no se contó con la evidencia suficiente del hecho constitutivo del daño.

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con la Resolución No. 036 del 2019, corresponde a la Contraloría de Bogotá evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones, por lo tanto, se aplicará el procedimiento establecido en la mencionada norma.

Teniendo en cuenta, que terminó la auditoría de regularidad código 15 ante el mismo sujeto de control y en cuyo plan de trabajo se determinó como muestra, acciones abiertas e incumplidas con corte hasta el 17 de julio del presente año, en esta auditoría no se llevó a cabo evaluación del Plan de Mejoramiento, toda vez que no existen acciones cuya fecha de implementación termine en la etapa de ejecución de esta auditoría.

3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1. Planes, programas y proyectos

Mediante Acuerdo No. 645 de 09 de junio de 2016, el Concejo de Bogotá, adoptó el Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*, el cual inició su ejecución a partir del segundo semestre de la vigencia 2016.

El Plan se encuentra estructurado sobre tres pilares fundamentales: Igualdad en calidad de vida; Democracia Urbana y Construcción de Comunidad, estos soportan cuatro ejes transversales, como son: Nuevo ordenamiento territorial; Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el Crecimiento compacto de la ciudad y Gobierno legítimo; fortalecimiento local y eficiencia.

Para esta auditoría de desempeño se seleccionó el proyecto 1037 *“Fortalecimiento de la Gestión Institucional”*, al cual se le realizó un análisis de la ejecución presupuestal, el cumplimiento de metas de la vigencia comprendida entre junio de 2016 y junio 2020, teniendo como principales fuentes de información, la ficha EBI-



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

D, el componente de gestión e inversión SEGPLAN, con corte a mayo 2020, arrojando los siguientes resultados:

Cuadro No. 1 Presupuesto proyecto 1037

Año	Total disponible	Total compromisos	Total giro	Pesos
				% de ejecución
2016	2.373.423.561	2.242.660.208	390.164.071	94,49
2017	4.107.000.000	4.102.709.223	3.514.848.518	99,90
2018	8.695.197.000	8.694.916.864	6.908.076.277	100
2019	8.646.398.000	8.643.770.635	7.004.521.974	99,97
2020	5.972.089.905	5.965.394.905	2.173.133.145	99,89
Total	29.794.108.466	29.649.451.835	19.990.743.985	99,51

Fuente: IPES -Ejecuciones Presupuestales

Desde su inicio al proyecto 1037, se le asignó un presupuesto total de \$29.659.054.336 para las tres (3) metas programadas de los cuales se ejecutaron, \$29.649.451.835, hasta el 30 de junio de 2020, es decir se dio un cumplimiento a la ejecución presupuestal del 99.51%.

Formulación

El proyecto 1037 fue inscrito en el Banco de Proyectos de la administración central el 13 junio 2016, el tipo de proyecto corresponde a Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, tiene como objetivo el fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de dar apoyo a la operación de los programas y proyectos misionales, además de contribuir de esta manera al mejoramiento del talento humano y de la estructura orgánica de la entidad.

Eje Transversal: transversal: 07 Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Programa: 42 Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía.

Dentro de las principales acciones a desarrollar por el proyecto, se encuentra:

Acciones de mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, mediante las siguientes actividades: organización y digitalización de archivos, adquisición de mobiliario para archivo frente a los procesos de conservación y preservación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura del archivo central de la entidad.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En cuanto al subsistema de seguridad y salud en el trabajo, el proyecto busca apoyar el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de las brigadas de emergencia y recursos para apoyo a los controles establecidos sobre los riesgos de los equipamientos administrados por la entidad.

Así mismo, busca el fortalecimiento de la seguridad de la información en la gestión institucional y el cumplimiento misional a través del mejoramiento de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica, el servicio a los usuarios internos y externos y el apoyo a los demás subsistemas del SIG.

En el caso del Subsistema de Gestión Ambiental se programaron sensibilizaciones ambientales, para apoyar la implementación de los programas ambientales formulados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

Objetivo general: Aumentar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas mediante la mejora de la gestión institucional soportada en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

Objetivos específicos

1. Implementar un plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
2. Fortalecer en la entidad la transparencia, la probidad y la lucha contra la corrupción, mediante la rendición de cuentas a la ciudadanía y la promoción de mecanismos organizados de participación ciudadana.
3. Fortalecer la cultura y el clima organizacional al interior de la entidad.
4. Adelantar acciones para mejorar las competencias del personal.

Como metas del Plan de Desarrollo se formuló inicialmente:

1. Implementar en un 100% un plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión.
2. Realizar 3 audiencias públicas de rendición de cuentas.
3. Formar 300 veedores ciudadanos.

La Población objetivo está determinada en dos grupos etarios; el primero entre 27 - 59 años (adultez), el segundo más de 60 años (envejecimiento y vejez). En el primer grupo se contempló beneficiar a 230 personas entre hombres y mujeres, durante la vigencia del proyecto y en el segundo a 70 personas.

Los componentes y presupuesto del proyecto que se fijó inicialmente para el cuatrienio se relacionan a continuación:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 2 Componentes del presupuesto del proyecto 1037

Pesos

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fortalecimiento tecnológico institucional	355.000.000	476.000.000	497.000.000	416.000.000	970.000.000	2.714.000.000
Sistema de mejoramiento institucional	146.000.000	490.000.000	380.000.000	392.000.000	600.000.000	1.938.000.000
Procesos estratégicos de planeación y de apoyo	1.626.000.000	2.060.000.000	2.235.000.000	2.233.000.000	2.092.000.000	10.236.000.000
Comunicaciones	62.000.000	152.000.000	152.000.000	152.000.000	152.000.000	670.000.000
Gastos operativos	596.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	55.000.000	816.000.000

Fuente ficha EBI Versión 0 13 de junio 2016

Ejecución

La ejecución del proyecto comprende desde el 13 junio de 2016 fecha de su formulación hasta el 31 de mayo de 2020. El proyecto se adelantó de acuerdo a las tres metas determinadas y a los cambios autorizados. Las actividades del proyecto se han ejecutado siguiendo lo previsto en la formulación.

Seguimiento

Durante el periodo de vida del proyecto la Contraloría de Bogotá ha hecho seguimiento, al avance de las metas y a la ejecución de recursos, mediante auditorías de regularidad y desempeño, sobre la gestión de los recursos y el grado de avance de las metas, donde se formularon hallazgos los cuales se describen en el acápite de gestión contractual.

De acuerdo a las modificaciones en la Ficha EBI-D, el proyecto fue objeto de modificaciones, para cambios del flujo financiero, y presentó la supresión de una meta y la reprogramación de dos metas, además de las modificaciones presupuestales.

Cuadro No. 3 Modificaciones metas fichas EBI

Metas ficha EBI-D Versión 1	Metas ficha EBI-D modificaciones
Formar 300 veedores ciudadanos	En 2017, la meta del proyecto de inversión “Formar 300 veedores ciudadanos” se desvinculó del proyecto y dejó de visualizarse en la ficha EBI-D. (Versión 20 del 10 de octubre de 2017). Dado que capacitar a los veedores ciudadanos no es competencia del IPES,
Implementar en un 100 % un Plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado De Gestión.	El IPES suspendió, (Versión 26 de febrero 26 de 2019) la meta “Implementar al 100% un plan de mejoramiento y sostenibilidad del SIG” la cual estuvo o vigente de 2016 a 2018 alcanzando un



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Metas ficha EBI-D Versión 1	Metas ficha EBI-D modificaciones
	avance del 65%; y se creó la meta “ <i>Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG</i> ”, la cual inició en el 2019, como meta constante del 100% en cada vigencia.
Realizar tres audiencias públicas de rendición de cuentas	No tuvo modificaciones, se mantuvo a lo largo de cuatrienio.
Gestionar 100 % del Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG.	Esta meta se creó durante la vigencia 2019, (Versión 26 de febrero 26 de 2019), en concordancia con las directrices frente a la creación de la meta producto del Plan de Desarrollo orientada a la adecuación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Distrital bajo el estándar MPIG. Lineamientos establecidos por la Circular No. 001 de 2019 de la Secretaría General. Con lo anterior, se hizo el ajuste de la ficha EBI-D del proyecto, en cuanto a su descripción, en el contexto de las políticas del MIPG soportado por el Decreto 1499 de 2017 y Decreto Distrital 807 de 2019 articulándose con la nacionalidad, procesos y gestión de la Entidad.

Fuente: Versiones Ficha EBI proyecto 1037

Como se evidencia en el cuadro anterior se eliminó la meta “*Formar 300 veedores ciudadanos*”, debido a que la dirección consideró que no era una función del IPES; en la vigencia 2019 se crea la meta “*Gestionar 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG*”, cesando ejecución de la meta 2, “*Implementar en un 100 % un Plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión*”.

Evaluación del Proyecto

Pertinencia: La pertinencia del proyecto se evidencia con la situación que se plantea en la identificación de la problemática: El Instituto para la Economía Social-IPES, tiene como objetivo el desarrollo de programas que contribuyen a la solución de la problemática del sector informal y de la población en condición de vulnerabilidad de la capital, ofreciendo apoyo en la consecución de recursos y acceso a fuentes financieras, brindando asesoría y acompañamiento para el emprendimiento o fortalecimiento de unidades productivas del sector informal.

Este proyecto en consecuencia, busca el fortalecimiento de la gestión institucional del IPES, con el fin de facilitar la operatividad de los programas y proyectos misionales, además de contribuir al mejoramiento del talento humano y de la estructura orgánica de la entidad y así dar soporte al cumplimiento de las metas pactadas en cada uno de los proyectos misionales, generando un impacto positivo en las acciones que el instituto adelanta en la ciudad. Por tanto, el proyecto es pertinente.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Eficacia: Estará encaminada a establecer el grado de ejecución de las magnitudes físicas programadas; para determinar este principio de la gestión, se calificó el cumplimiento de la ejecución física de las metas del proyecto desde junio de 2016 y hasta el 31 de mayo de 2020, el proyecto, presentó el siguiente comportamiento:

Cuadro No. 4 Avance físico y de recursos proyecto 1037- vigencia 2016 – 2020
Pesos

Meta	Descripción	Magnitud Física 2016-2020		% cumplimiento	Presupuesto 2016-2020		% ejecución
		Prog	Ejec		Prog	Ejec	
1	Implementar En 100 % Un Plan De Mejoramiento Y Sostenibilidad Del Sistema Integrado De Gestión	65,30	65,00	99,54	15.085.198.446	14.949.864.180	99,10
2	Realizar Audiencias Públicas De Rendición De Cuentas	3	3	100	99.994.230	99.994.230	100,00
4	Gestionar 100 % Del Plan De Adecuación Y Sostenibilidad SIG-MIPG	100	100	100	14.608.915.790	14.599.593.425	99,94
Total					29.794.108.466	29.649.451.835	99,51

Fuente: SEGPLAN IPES con corte a 31 mayo 2020

El análisis de las metas se hace con corte a mayo 31 de 2020.

Con relación a la meta 1 que establece “implementar en un 100 % un plan de mejoramiento y sostenibilidad del sistema integrado de gestión”, esta se desarrolló entre las vigencias 2016 a 2018, está relacionada con los subsistemas de gestión de calidad, control interno, gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo, gestión documental y archivo, seguridad de la información y responsabilidad Social.

Para la vigencia 2016 se programó una ejecución física del 10%, la cual se cumplió, en un 100%, con relación a los recursos se programaron \$2.373.000.000 de los cuales se ejecutaron \$2.243.000.000, es decir el 94.49%. Las siguientes son las actividades que se adelantaron para dar cumplimiento a la meta:

- El establecimiento de Plan Estratégico de la entidad 2016 – 2020.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Revisión y actualización de la documentación del Sistema Integrado de Gestión.
- Capacitación a los funcionarios en temas relacionados con el Sistema Integrado de gestión específicamente en Fundamentos NTC-GP 1000:2009, MECI 2014, gestión del riesgo, indicadores de gestión, planes de mejoramiento y gestión ambiental.
- El fortalecimiento de la seguridad de la información, enmarcados en los controles de la ISO27000 adquiriendo el servicio de recepción, almacenamiento, custodia y transporte de medios magnéticos de propiedad del instituto.
- La reformulación del plan institucional de gestión ambiental para el cuatrienio 2016 – 2020
- Desarrollo de campañas para el posicionamiento de la institución.
- Adecuación del archivo central de la entidad.
- Actualización de los avalúos de los bienes que administra la entidad.

Para la vigencia 2017 se programó un cumplimiento del 25% de la meta el cual se cumplió en un 98.80%. Con relación a los recursos financieros estos se ejecutaron en un 99.89%. Entre las actividades que se realizaron para dar cumplimiento a la meta se destacan:

- Se realizó la actualización y revisión de la documentación de los 15 procesos de la entidad, así mismo, los mapas del riesgo de los 15 procesos de la entidad fueron actualizados en la herramienta facilitativa, aplicando la metodología de administración del riesgo en su totalidad.
- Teniendo la acción planteada para la vigencia que consistía en la *“Revisión por la Dirección al Sistema Integrado de Gestión”*; la subdirección de Análisis y Diseño Estratégico adelantó la revisión por la dirección, la cual se realizó el 20 de noviembre de 2017. Las acciones adelantadas consistieron en: el ajuste de la herramienta para la identificación y valoración de riesgo por proceso en su versión 1, estructuración de un cronograma de trabajo en el cual se ajustaron y actualizaron los riesgos por proceso en cada una de las subdirecciones, se revisó y ajustó la política de riesgos.
- Con respecto a la identificación del riesgo, se actualizaron los mapas de riesgo de los 15 procesos de la entidad, aplicando la metodología de



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

administración del riesgo en su totalidad, desde la identificación del contexto hasta la formulación de acciones de mitigación.

- Durante la vigencia se fortaleció la cultura institucional enfocada al Sistema Integrado de Gestión como una herramienta de gestión a través de 8 campañas realizadas durante la vigencia.
- Se adelantó el Plan Institucional Ambiental – PIGA. Se dio cumplimiento a la normatividad en materia de Publicidad exterior Visual el cual se llevó a cabo para todas las plazas de mercado administradas por el IPES, así mismo el Instituto generó una ruta selectiva para aprovechamiento de residuos orgánicos que se generan al interior de seis (6) plazas de mercado.

Para la vigencia 2018 se programó, una ejecución del 30.3% la cual se cumplió en un 100%. Se programaron recursos por \$8.685.624.885. los cuales se ejecutaron en un 100%. Entre las actividades que se adelantaron se destacan:

- 15 caracterizaciones de proceso actualizados
- 167 documentos actualizados (Manuales, Procedimientos, instructivos, Formatos Nuevos para mejorar el desempeño de los procesos).
- 141 documentos Modificados (Manuales, Procedimientos, instructivos, Formatos).
- 13 talleres de Planeación Estratégica para fortalecer la gestión institucional en cumplimiento de las metas y objetivos, actividad realizada con la participación de comité Directivo, enlaces de proceso y demás servidores públicos y contratistas que participan en la ejecución de los procesos.
- 11 martes de calidad realizados con una periodicidad mensual para fortalecer la apropiación del Sistema integrado de Gestión y demás orientaciones para la mejora de los procesos y actividades realizadas con participación de cada uno de los enlaces de las dependencias.
- Taller en Gestión del Conocimiento e Innovación realizado por experto para contextualizar a los servidores públicos y contratistas la Dimensión 7 del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Participación en las 12 capacitaciones realizadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento de Administración Pública –DAFP del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG desarrolladas por cada una de las 7 Dimensiones.
- Campaña- Intranet, fondo de pantalla de Modelo Integrado de Planeación y Gestión para socialización a los servidores públicos y contratistas de la entidad para dar a conocer objetivo, principios del Modelo, y con ello fomentar que éste sea el marco de referencia para planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad.

Esta meta estuvo vigente para el periodo comprendido entre las vigencias 2016 al 2018, alcanzando un avance físico del 65%, sin embargo, los recursos tuvieron una ejecución financiera del 99%, efectivamente para esta vigencia se programaron recursos por \$15.085.198.446 ejecutándose \$14.949.864.180, la meta se suspende para la vigencia 2019 y se crea la nueva meta *“Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG”*.

La meta No 2 estableció realizar tres audiencias públicas de rendición de cuentas las cuales se programaron para las vigencias 2017, 2018 y 2019, la primera se llevó a cabo el 28 de febrero de 2018 en la biblioteca Virgilio Barco. El resumen de la jornada se encuentra en el documento *“Evaluación de audiencia de rendición de cuentas vigencia 2017”*, que se encuentra colgado en la página del IPES.

La rendición de Cuentas de la vigencia 2018, se realizó el 5 de marzo de 2019, el evento se llevó a cabo en la Plaza de Artesanos de la Secretaria de Desarrollo Económico. El total de asistentes al evento, fue de 278 personas, (143 funcionarios y colaboradores y 135 Ciudadanos). Los resultados de la misma se encuentran en el informe de la audiencia principal de rendición de cuentas vigencia 2018, que se encuentra colgado en la página del IPES

Con relación a la rendición de cuentas del 2019 el Instituto para la Economía Social-IPES, informó que esta se adelantó durante el mes de noviembre de 2019, en lo que denominaron *“los segundos espacios de rendición de cuentas y encuentros ciudadanos”* para los tres procesos misionales así: 150 personas participantes en el ejercicio de Segundo Espacio de Rendición de Cuentas en 5 Plazas de mercado, 61 personas participantes en el ejercicio Rendición de Cuentas en la Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad, realizado en la sede principal del IPES y 21 personas participaron en el ejercicio de Rendición de Cuentas en la Subdirección de Formación y Empleabilidad.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Si bien, la ejecución física de las metas de las vigencias 2017 y 2018 aparecen en el SEGPLAN como cumplida en la vigencia, lo que se pudo establecer al verificar los soportes es que esto no corresponde a lo señalado en el documento, debido a que la ejecución física, es decir, las audiencias de las vigencias señaladas se llevaron a cabo en la vigencia siguiente a la que se muestra en el documento, tal como se describió anteriormente.

La meta finaliza con un cumplimiento del 100% en su ejecución física para la vigencia 2019, año en que se realiza la última rendición de cuentas de las tres programadas. Con relación a los recursos se destinaron \$100.000.000, los cuales se gastaron en su totalidad.

Respecto a la meta 3 *“Gestionar 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad SIG-MIPG”*. Para las dos vigencias de la meta se programaron recursos por valor de \$17.915.130.885, de los cuales se gastaron \$14.606.000.000, es decir, los recursos se ejecutaron en un 81.53%. La ejecución física de la misma a mayo 30 tuvo un cumplimiento del 90%.

En cumplimiento de la meta, para la vigencia 2019 se adelantó el Plan de Acción para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – SIGD del IPES, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Se efectuó la armonización del Sistema Integrado de Gestión del IPES con el MIPG en el marco de la Norma Técnica Distrital NTD 001:2011 y sus cuarenta y cinco (45) productos.
- Se llevó a cabo la actualización de la documentación (Manuales, Procedimientos, instructivos, organizados en un mapa navegable de procesos y procedimientos.
- Se actualizaron las caracterizaciones de proceso en el marco de las siete (7) dimensiones de MIPG.
- Realización de talleres de Planeación Estratégica para fortalecer la gestión institucional. Participación en el proceso de capacitación realizada en convenio de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Departamento de Administración Pública –DAFP del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.
- Se actualizaron, ajustaron y publicaron los 12 planes contemplados en el Decreto 612 de 2018.
- Se efectuó propuesta de ajuste de la Resolución 564 del 28 de diciembre de 2018, por la cual se crea el comité institucional de gestión y desempeño del IPES, la cual fue emitida para control de legalidad a la Subdirección Jurídica y de Contratación.
- Quince (15) matrices de riesgos de corrupción actualizadas y publicadas.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

- Cuatro (4) lineamientos revisados y socializados en sesión virtual de martes de calidad.
- En el marco del Sistema Integrado de Gestión SIGD-MIPG, la Entidad realizó la identificación, análisis, valoración y control a los Riesgos de la Gestión de la Entidad. De igual manera se ha realizado control y seguimiento a los riesgos de corrupción. Se cuenta con una Política de Administración del Riesgo actualizada, aprobada, publicada y adoptada.

A pesar de que las metas muestran un cumplimiento del 100%, al contrastar estas con la evaluación a la contratación se encontraron observaciones que afectan la gestión institucional.

Eficiencia

Se encontró que los recursos se ejecutaron en un 99.51%; sin embargo, al revisar el cumplimiento de las metas a través de la muestra de contratación, se evidenciaron irregularidades tales como, la deficiencia en la publicación de algunos documentos contractuales en la plataforma SECOP I y II; pago de contratos sin la entrega de la totalidad de los productos y la gestión antieconómica en el contrato de arrendamiento del inmueble tomado para la sede del IPES, adicionalmente, se encontró que de los recursos asignados al proyecto el 61.91%, se destinó al pago de contratos de prestación de servicios profesionales. Lo anterior, muestra una gestión desfavorable.

Cierre

El cierre del proyecto está enmarcado en el proceso de armonización presupuestal mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el período Constitucional correspondiente a la vigencia 2020 -2024.

Desde el punto de vista presupuestal, durante el ciclo de vida del proyecto este contó con una asignación presupuestal de \$29.659.054.336 para las tres (3) metas programadas y ejecutó recursos por \$29.649.451.835, es decir tuvo una ejecución del 99.51%.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Esta Auditoría tomó el proyecto 1037 *“Fortalecimiento de la Gestión Institucional”* el cual se encuentra enmarcado en el eje transversal *“Gobierno legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”*; este proyecto estableció como metas implementar en 100% un Plan de mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y realizar tres audiencias públicas de rendición de cuentas, las cuales se llevaron a cabo en las vigencias 2018 y 2019.

Cuadro No. 5 Metas proyecto 1037 asociadas con Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS

Proyecto de Inversión	Objetivo del proyecto	Meta del proyecto	N° ODS Objetivo Asociado	Meta Asociada ODS	Recursos programados	Recursos Ejecutados
Proyecto 1037 Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Aumentar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas mediante la mejora de la Gestión Institucional soportado en el desarrollo del Sistema Integrado de Gestión de la entidad	Realizar (3) Audiencias Públicas de rendición de Cuentas	16 Paz, Justicia e Instituciones	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	\$100.000.000	\$100.000.000

Fuente: Información de Gestión Institucional IPES.

Como se observa en el cuadro la meta 2 *“realizar tres (3) audiencias públicas de rendición de cuentas”* del proyecto 1037, está alineada con el Objetivo 16 de los ODS *“Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”*, y específicamente con la meta 16.6 *“crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”* la cual tiene como objetivo que las instituciones nacionales y locales rindan cuentas y presten servicios básicos a las familias y las comunidades de manera equitativa.

La meta del proyecto se cumplió al 100% con el desarrollo de tres (3) audiencias públicas de rendición de cuentas a lo largo del cuatrienio 2016-2020, para ello se invirtieron \$100.000.000.

3.3.2 Gestión Contractual

Durante el cuatrienio comprendido entre segundo semestre 2016 al primer semestre 2020, el proyecto 1037 contó con la siguiente ejecución presupuestal:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 6 Ejecución presupuestal cuatrienio proyecto 1037

Pesos

Vigencia	Apropiación	Ejecución	% ejec.	Giro
2016	2.373.423.561	2.242.660.208	94,49	390.164.071
2017	4.107.000.000	4.102.709.223	99,90	3.514.848.518
2018	8.695.197.000	8.694.916.864	100,00	6.908.076.277
2019	8.646.398.000	8.643.770.635	99,97	7.004.521.974
2020	5.972.089.905	5.965.394.905	99,89	2.173.133.145
Total	29.794.108.466	29.649.451.835	99,51	19.990.743.985

Fuente: SDH-Ejecuciones Presupuestales

La gestión contractual se evaluó, teniendo como insumo los resultados de las siguientes auditorías:

Cuadro No. 7 Auditorías Realizadas durante cuatrienio al proyecto 1037

Modalidad	Código	PAD
Desempeño	10	2017
Regularidad	12	2018
Desempeño	18	2018
Desempeño	20	2018
Desempeño	199	2019
Desempeño	202	2019
Desempeño	205	2019
Desempeño	11	2020

Fuente: Grupo auditor

De las auditorías anteriormente relacionadas, se evaluaron un total de 64 contratos por valor de \$5.605.541.164.

El presupuesto de inversión del IPES, en 2019, fue de \$48.194.615.340, adquirió compromisos por \$48.165.867.662, con un 99.94% de ejecución.

El proyecto 1037, tuvo una asignación presupuestal de \$8.646.398.000 y ejecutó recursos por \$8.643.770.635, equivalentes al 99.97%.

En la vigencia 2019 se celebraron 182 contratos por valor de \$6.431.989.901, de los cuales se toma una muestra de 26 contratos, por valor de \$3.908.303.753, equivalente al 60.76%, del total contratado.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Para la vigencia del 2020, con corte al 31 de mayo se celebraron 138 contratos por valor de \$5.809.026.455, de los cuales se tomó una muestra 4 contratos por valor de \$111.224.000 equivalen al 1.91%.

Cuadro No. 8 Muestra evaluación gestión contractual

Pesos

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
01-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría a la Dirección General en el trámite de los procesos de contratación que adelanta el IPES para el cumplimiento de su misión institucional.	129.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
02-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados a la Dirección General del Instituto para la Economía Social - IPES, para asesorar en el fortalecimiento institucional de los procesos administrativos y financieros a cargo de la entidad, destinado a brindar el apoyo requerido para el cabal funcionamiento del Instituto.	167.310.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
03-2019	1037	Arrendamiento	Arrendamiento del inmueble ubicado en la calle 73 No 11-66 para la sede del Instituto para la Economía Social-IPES, con el propósito de desarrollar sus actividades administrativas, operativas y misionales	2.022.684.332	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
24-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales	70.180.000	Establecer si los recursos asignados	Contrato liquidado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			especializados para el manejo de los bienes y procesos correspondientes a la gestión administrativa del Instituto para la Economía Social - IPES.		fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	
51-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección jurídica y de contratación en los procesos de selección requeridos por el Instituto para la Economía Social IPES	63.153.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
71-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría a la Dirección General del Instituto para la Economía Social - IPES-, para realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de los programas y proyectos a cargo de las subdirecciones responsables asignadas, en el marco del plan de desarrollo distrital y de los planes de acción de las dependencias	98.946.667	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
72-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales altamente calificados de asesoría jurídica en materia contractual al Instituto para la Economía Social - IPES, para el cumplimiento de su misión institucional.	118.750.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
92-2019	1037	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales especializados para participar en la gestión de la entidad, relacionada con el sistema de información misional, administrativa y financiera, brindando el soporte a las herramientas informáticas orientadas al procesamiento de información del Instituto para la Economía Social – IPES	105.270.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
137-2019	1037	Prestación de servicios	Prestar servicios profesionales especializados a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico para realizar la implementación, el seguimiento, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión - SIG, en el marco del MIPG del Instituto para la Economía Social – IPES	63.162.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
146-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica a la subdirección jurídica y de contratación en los temas relacionados con la economía popular y en las actuaciones que contribuyan con el desarrollo misional de la entidad	70.173.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
166-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de	49.200.000	Establecer si los recursos asignados	Contrato terminado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			asesoría para adelantar en la Subdirección de diseño y análisis estratégico, las actividades tendientes a fortalecer y desarrollar los procesos de intervención de la infraestructura del Instituto para la Economía Social		fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	
186-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la subdirección administrativa y financiera-cartera para diseñar e implementar y ejecutar estrategias de recuperación de cartera y cobro persuasivo en el Instituto	63.162.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
194-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados para el componente financiero en lo relacionado con los programas y procesos que se desarrollan en la subdirección administrativa y financiera del Instituto para la Economía Social -IPES, en el marco de sus competencias	59.767.467	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
197-2019	1037	Prestación de servicios	Prestar asesoría jurídica externa altamente calificada al Instituto Para la Economía Social -IPES-, a través de la emisión, análisis, revisión y proyección de conceptos jurídicos	102.960.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			que sean requeridos, relacionados con temas de Derecho Administrativo, Constitucional, Responsabilidad Fiscal y de Contratación Estatal, con el fin de fortalecer la gestión de la Entidad, excluyendo aquellos que impliquen la estructuración o intervención directa en los procesos de contratación de la Entidad.			
231-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para la subdirección administrativa y financiera del Instituto para la Economía Social IPES, en el marco de los programas y procesos que desarrolla en virtud de sus competencias legales	92.700.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
243-2019	1037	Prestación de servicios	Contratar los servicios profesionales especializados de un ingeniero ambiental para realizar la coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de los programas de gestión ambiental integral definidos por el Instituto para la Economía Social - IPES.	54.504.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
270-2019	1037	Servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales de asesoría integral a la subdirección de	83.270.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de	Contrato terminado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			diseño y análisis estratégico del Instituto para la Economía Social-IPES, en la implementación y seguimiento a los mecanismos de transparencia de las actuaciones que se surten en la entidad, en el marco del sistema integrado de gestión.		acuerdo a los principios de la gestión fiscal	
318-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados, en la Subdirección Administrativa y Financiera para desarrollar actividades que permitan fortalecer la gestión disciplinaria y trámites de los procesos disciplinarios adelantados en el IPES	72.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
323-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la dirección general del Instituto para la Economía Social - IPES para realizar las acciones relacionadas con la gestión de cooperación internacional, así como las gestiones con empresas privadas, que conlleven al desarrollo de alianzas que permitan el cumplimiento del objeto misional de la entidad	59.500.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
352-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios de asesoría para el desarrollo de acciones encaminadas a optimizar los resultados de la aplicación de los procedimientos contables, en la subdirección administrativa y financiera del Instituto para la Economía Social – IPES	45.000.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
395-2019	1037	Compraventa	Adquisición de cámara fotográfica y accesorios para el registro de los proyectos de la entidad y las actividades realizadas en su cumplimiento	12.926.086	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
427-2019	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al instituto para la economía social para el fortalecimiento de las relaciones entre el IPES y las diferentes entidades y corporaciones del orden local, territorial, nacional e internacional con el propósito de coadyuvar al logro de su misión institucional, así como apoyar la gestión administrativa de la Dirección General.	49.500.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
451-2019	1037	Prestación de servicios	Adquisición de servicios para la imagen institucional	17.669.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de	Contrato liquidado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
					la gestión fiscal	
457-2019	1037	Prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios profesionales para realizar asesoría jurídica integral en la gestión contractual, administrativa y demás temas relacionados con la subdirección de diseño y análisis estratégico, para el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto para la Economía Social-IPES	57.400.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato liquidado, sin evaluar
468-2019	1037	Prestación de servicios	Adquisición, configuración y puesta en operación de una solución integral de backup para la infraestructura tecnológica del Instituto para la Economía Social - IPES	83.994.551	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
729-2019	1037	Contrato interadministrativo	Prestar el servicio integral de telecomunicaciones (canales dedicados, wi-fi, telefonía) y servicios de tecnología para brindar apoyo en el cumplimiento de los procesos misionales y administrativos a cargo de la entidad.	96.121.650	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
34-2020	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados al Instituto para la Economía Social - IPES, en las actuaciones de carácter policivo que le sean asignadas y	12.360.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Cto	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			en el proceso de gestión contractual			
43-2020	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados en la representación judicial y defensa jurídica en los procesos en los que la entidad sea parte	14.034.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
46-2020	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados a la Subdirección Administrativa y Financiera para proyectar consolidar, analizar y verificar la información mediante la implementación y ejecución del modelo de recaudo y gestión de la cartera del IPES	73.500.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
178-2020	1037	Prestación de servicios	Prestación de servicios profesionales especializados, para el acompañamiento en la definición, implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad de la información en el Instituto para la Economía Social - IPES.	11.330.000	Establecer si los recursos asignados fueron invertidos de acuerdo a los principios de la gestión fiscal	Contrato terminado, sin evaluar
Total				\$ 4.019.527.753		

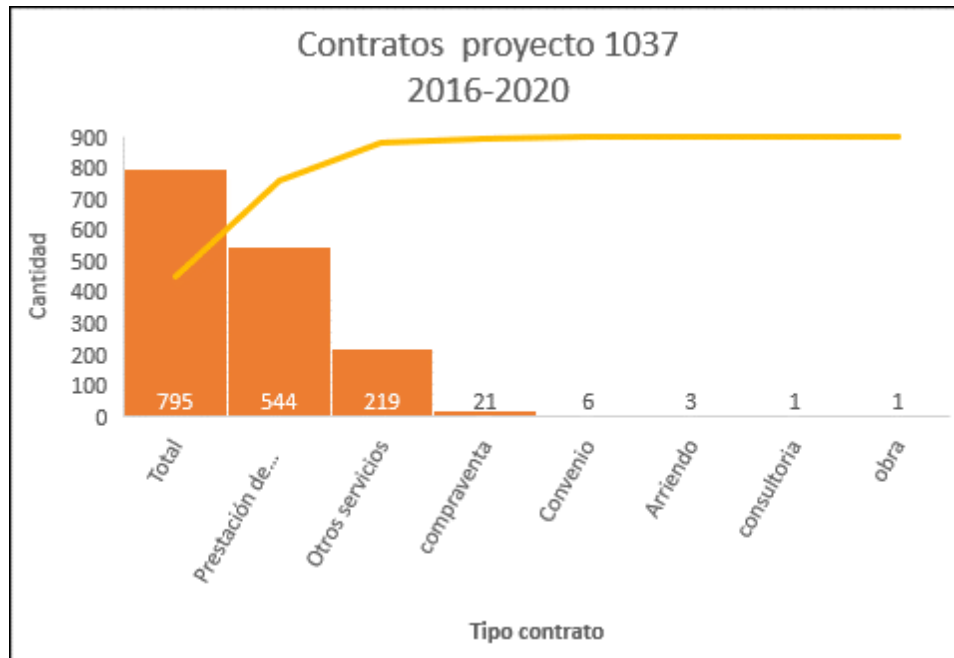
Fuente: Información reportada -IPES

En respuesta a requerimiento de la Contraloría, el Instituto para la Economía Social, reporta un total de 795 contratos suscritos con cargo a recursos provenientes del proyecto 1037, presentando la siguiente distribución:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Gráfico 1 Contratación por tipo proyecto 1037-2016-2020



Fuente: Información IPES- Recibida vía email

De los 795 contratos reportados, el 68,43% corresponden a prestación de servicios profesionales, seguido de otros servicios con 27,55%.

La distribución presupuestal, también se concentra en la contratación de servicios profesionales con \$15.451.608.313.

Cuadro No. 9 Asignación presupuesto por tipo de contrato-Proyecto 1037 2016-2020

Pesos

vigencia	Prestación de servicios	Convenio	compraventa	consultoría	obra	Otros servicios	Arriendo	Total
2016	948.399.999	116.058.130	562.363.929	4.900.000	103.236.164	551.219.669	-	2.286.177.891
2017	3.086.995.320	140.717.042	89.461.860	-	-	803.508.451	-	4.120.682.673
2018	4.606.954.831	236.938.179	200.822.485	-	-	1.264.369.786	1	6.309.085.282
2019	3.657.389.451	98.077.511	19.926.086	-	-	633.912.521	2.022.684.332	6.431.989.901
2020	3.151.868.712	37.668.940	10.699.285	-	-	511.710.650	2.097.078.868	5.809.026.455
Totales	15.451.608.313	629.459.802	883.273.645	4.900.000	103.236.164	3.764.721.077	4.119.763.201	24.956.962.202

Fuente: Información IPES- Recibida vía email

De las auditorías tomadas como insumo, se obtuvieron los siguientes resultados:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 10 Resultado auditoría desempeño código 10 PAD 2017

Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
282-2016	Prestación de servicios profesionales	40.000.000	sin hallazgo
278-2015	Prestación de servicios profesionales	40.000.000	Sin hallazgo-Cofinanciado con recursos proyecto 611
285-2016	Prestación de servicios profesionales	40.000.000	sin hallazgo
351-2016	Prestación de servicios profesionales	63.000.000	sin hallazgo
389-2016	Compraventa de bienes muebles	97.648.046	sin hallazgo
315-2016	Compraventa de bienes muebles	56.550.000	sin hallazgo
390-2016	Compraventa de bienes muebles	56.957.965	sin hallazgo
279-2016	Prestación de servicios profesionales	50.400.000	sin hallazgo
Total		444.556.011	

Fuente: Informe de Auditoría

De los ocho contratos evaluados en la auditoría de desempeño código 10 del PAD 2017, no se configuraron hallazgos.

El contrato 278 de 2015, venía siendo financiado con el proyecto 611 del Plan de Desarrollo anterior.

Cuadro No. 11 Resultado auditoría desempeño código 18 PAD 2018

Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
216-2017	Servicios profesionales	33.600.000	Sin observación
96-2017	Servicios profesionales	59.535.000	Sin observación
Total		93.135.000	

Fuente: Informe de Auditoría

Para la auditoría desempeño código 18 PAD 2018, no se configuraron hallazgos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 12 Resultado auditoría desempeño código 20 PAD 2018
Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
213 -2017	Contrato interadministrativo	538.769.059	3.3.7 Hallazgo administrativo por ajustar los pagos del contrato 213 de 2017 para dar cumplimiento al PAC.

Fuente: Informe de Auditoría

El contrato evaluado en esta auditoría fue objeto de reproche por parte de la Contraloría, por ajustar pagos y cumplir así el PAC.

Cuadro No. 13 Resultado auditoría regularidad código 12 PAD 2018
Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
374-2016	Seguros	684.545.211	Sin observación
07 - 2017	Prestación de servicios profesionales	115.500.000	Sin observación
62-2017	Prestación de servicios profesionales	80.850.000	Sin observación
132-2017	Prestación de servicios profesionales	107.100.000	Sin observación
Total		987.995.211	

Fuente: Informe de Auditoría

De los cuatro contratos evaluados, no se configuraron hallazgos.

Cuadro No. 14 Resultado auditoría desempeño código 199 PAD 2019
Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
326-2018	Contrato de Suministros	90.197.240	sin observación- Financiado por los proyectos:1130-1134-1078-1037-1041

Fuente: Informe de Auditoría

El contrato 326 tiene recursos de otros proyectos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Cuadro No. 15 Resultado auditoría desempeño código 202 PAD 2019

Pesos

Nº Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
003-2017	Prestación de Servicios Profesionales	84.700.000	3.3.3.5 Observación administrativa por equivocada mención en los estudios previos de la tabla de honorarios vigente por aplicar en los Contratos de Prestación de Servicios No. 003 de 2017 y 002 de 2018.
022-2017	Prestación de Servicios Profesionales	69.457.500	Sin observación
045-2017	Prestación de Servicios Profesionales	72.765.000	Sin observación
505-2017	Prestación de Servicios Profesionales	78.216.320	Sin observación
516-2017	Prestación de Servicios de Mantenimiento	79.135.000	Sin observación
002-2018	Prestación de Servicios Profesionales	92.400.000	Hallazgo 3.3.3.5
005-2018	Prestación de Servicios Profesionales	60.185.475	Sin observación
006-2018	Prestación de Servicios Profesionales	63.000.000	3.3.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en los estudios previos y contratación de servicios, cuyo objeto no contribuye con las actividades y metas del proyecto de inversión con cargo al cual se sufragan los recursos, según Contratos 006 y 029 de 2018
010-2018	Prestación de Servicios Profesionales	61.321.050	Sin observación
015-2018	Prestación de Servicios Profesionales	45.000.000	Sin observación
019-2018	Prestación de Servicios Profesionales	47.694.150	Sin observación
021-2018	Prestación de Servicios Profesionales	61.321.050	Sin observación
029-2018	Prestación de Servicios Profesionales	126.000.000	Hallazgo 3.3.3.1



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
037-2018	Prestación de Servicios Profesionales	42.000.000	3.3.3.3 Hallazgo administrativo, por deficiente gestión documental en razón de la ausencia de soportes de ejecución en los expedientes contractuales No. 053, 096, 308 y 746 de 2018.
041-2018	Prestación de Servicios Profesionales	61.321.050	Sin observación
053-2018	Prestación de Servicios Profesionales	45.423.000	Sin observación
056-2018	Prestación de Servicios Profesionales	71.541.225	Sin observación
076-2018	Prestación de Servicios Profesionales	112.500.000	Sin observación
096-2018	Prestación de Servicios Profesionales	46.305.000	Hallazgo 3.3.3.3 : Hallazgo 3.3.3.4
122-2018	Prestación de Servicios Profesionales	82.400.000	3.3.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicación de la totalidad de la información de los Contratos de Prestación de Servicios No. 122, 308 y 347 de 2018 en la plataforma SECOP.
180-2018	Prestación de Servicios Profesionales	47.694.150	Sin observación
185-2018	Prestación de Servicios Profesionales	86.520.000	Sin observación
216-2018	Prestación de Servicios Profesionales	110.313.000	Sin observación
308-2018	Prestación de Servicios Profesionales	55.760.000	Hallazgo 3.3.3.2 ; Hallazgo 3.3.3.3
347-2018	Prestación de Servicios de seguimiento y monitoreo de la información	36.484.974	Hallazgo 3.3.3.2
349-2018	suministros	52.940.000	3.3.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión de los Contratos de Prestación de Servicios No. 096 y 349 de 2018.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Nº Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
363-2018	Prestación de Servicios Profesionales	52.500.000	Sin observación
453-2018	consultoría	127.791.728	Sin observación
588-2018	suministros	40.890.828	Sin observación
Total		2.013.580.500	

Fuente: Informe de Auditoría

En esta auditoría se evaluaron 29 contratos por \$2.013.580.500, se configuraron 12 hallazgos administrativos de los cuales 6 tuvieron presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro No. 16 Resultado auditoría desempeño código 205 PAD 2019

Pesos			
Nº Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
73 - 2017	Prestación de servicios	59.535.000	Sin observación
77 - 2017	Prestación de servicios	47.250.000	Sin observación
145 -2017	Prestación de servicios	33.075.000	Sin observación
193 - 2017	Prestación de servicios	30.135.000	3.3.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento en los términos y condiciones que exige la ley para la publicación de los documentos en la plataforma SECOP, de los contratos de prestación de servicios N°. 193 de 2017 y 008 de 2019.
342- 2017	Prestación de servicios	31.500.000	Sin observación
9 - 2018	Prestación de servicios	48.667.500	Sin observación
61 - 2018	Prestación de servicios	54.000.000	Sin observación
87 - 2018	Prestación de servicios	37.800.000	Sin observación
396 -2018	Prestación de servicios	34.650.000	Sin observación
8 - 2019	Prestación de servicios	55.620.000	Hallazgo 3.3.3.1
18 - 2019	Prestación de servicios	35.082.000	Sin observación
49 - 2019	Prestación de servicios	63.153.000	Sin observación
136 - 2019	Prestación de servicios	58.401.000	Sin observación



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
177 -2019	Prestación de servicios	37.080.000	Sin observación
Total		625.948.500	

Fuente: Informe de Auditoría

En la auditoría código 205, se evaluaron 14 contratos y se configuraron dos hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria.

Cuadro No. 17 Resultado auditoría desempeño código 11 PAD 2020

Pesos

N° Contrato	Tipo Contrato	Valor en pesos	Observación
33-2018	Prestación de servicios	48.667.500	cofinanciado1078-1037-1041-1130-1134
566-2018	Suministro	275.447.784	1078-1037-1041-1130-1134
594-2018	Servicios Administrativos	299.994.152	3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por...La entidad no cargó la totalidad de los Informes de avance o de ejecución del contratista, las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago y las respectivas certificaciones de cumplimiento firmadas por la supervisora. cofinanciado: 1078-1037-1041-1078-1130-1134
713-2018	Servicios de comunicaciones	535.281.218	3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por...Consultada la plataforma SECOP II, no se encuentran publicados los informes del contratista ni las certificaciones de cumplimiento del Supervisor del Contrato. Cofinanciado:1078-1037-1041-1078-1130
356-2019	Prestación de servicios	96.525.000	3.3.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por...La entidad no publicó los estudios previos correspondientes al CPS 356 de 2019 en el aplicativo SECOP I. Es pertinente aclarar que en el archivo denominado “minuta y estudios previos” no contiene los Estudios Previos, de igual forma en el archivo “Contrato” sólo se encuentra el CRP y la póliza de cumplimiento. Cofinanciado:1078-1037-1041
Total		1.255.915.654	

Fuente: Informe de Auditoría

De los cinco contratos evaluados se configuraron tres hallazgos administrativos con presunta incidencia disciplinaria.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

En total de las auditorías insumo, se auditaron 64 contratos por valor de \$6.050.097.175, se establecieron 18 hallazgos de los cuales 11 tuvieron connotación de presunto disciplinario.

De la muestra de la presente auditoría, se obtuvieron los siguientes resultados:

Los contratos 01, 24, 51, 72, 137, 146, 166, 186, 194, 197, 231, 243, 270, 323, 395, 497, 451, 457, 468, 729 de 2019 y 34, 43, 178 de 2020 no tuvieron observación.

3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del contrato 092 de 2019.

El Instituto para la Economía Social suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 092 de 15 de febrero de 2019, cuyo objeto es *“Prestar los servicios profesionales especializados para participar en la gestión de la entidad, relacionada con el sistema de información misional, administrativa y financiera, brindando el soporte a las herramientas informáticas orientadas al procesamiento de información DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES.”*

Valor Total: \$105.270.000 y plazo de ejecución de 15 meses.

El artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, que modifica el Artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 establece: *“Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes, se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior”*.

El Artículo 2 del Decreto 1273 del 2018, que adicionó el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en el Artículo. 3.2.7.1, contempla: *“Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar”*.

La Resolución 546 de 2018, actualizó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES, el cual en el numeral 7.3 define el concepto y las funciones



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

de la supervisión, entre las cuales se encuentra la revisión constante de la ejecución del contrato en aspectos técnicos, administrativos, financieros, entre otros.

Revisado el expediente contractual disponible en el aplicativo del SECOP se encontró:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.735865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

- Para los pagos ID 2 y 3 se presentó la misma planilla No. 33906185, por un valor menor al 40% del valor mensualizado del contrato.
- Para los pagos ID 10 y 12 se presentó la misma planilla No.39288625

Cuadro No. 18 Reporte pagos Seguridad Social contrato 92-19

ID pago	valor	IBC	No. Planilla	Salud	Pensión	ARL	Mes pago aportes	Periodo informe	Observación
pago 14	7.018.000	2.808.000	42882065	351.000	449.300	29.400	mar-20	1-30 abril-20	Rechazada
pago 1	2.807.200	2.725.380	407706289	340.700	436.100	28.500	ene-19	19 - 28 febrero -19	Pagado
pago 2	7.018.000	2.725.380	33906185	340.700	436.100	28.500	feb-19	1-31-marzo-19	Pagado
pago 3	7.018.000	2.725.380	33906185	340.700	436.100	28.500	feb-19	1-30-abril-19	Pagado
pago 4	7.018.000	2.808.000	34702870	351.000	449.300	29.400	abr-19	1-31 mayo-19	Pagado
pago 5	7.018.000	2.808.000	35540091	351.000	449.300	29.400	may-19	1-30 junio-19	Pagado
pago 6	7.018.000	2.808.000	468449126	351.000	449.300	29.400	jun-19	1-31-julio-19	Pagado
pago 7	7.018.000	2.808.000	36711206	351.000	449.300	29.400	jul-19	1-30 agosto-19	Pagado
pago 8	7.018.000	2.808.000	37575282	351.000	449.300	29.400	sep-19	1-30 septiembre 19	Pagado
pago 9	7.018.000	2.808.000	38647946	351.000	449.300	29.400	nov-19	1-31-octubre-19	Pagado
pago 10	7.018.000	2.808.000	39288625	351.000	449.300	29.400	dic-19	1- 31 enero-20	Pagado
pago 11	7.018.000	2.808.000	40555173	351.000	449.300	29.400	ene-20	1-29 febrero-20	Pagado
pago 12	7.018.000	2.808.000	39288625	351.000	449.300	29.400	dic-19	1-31-diciembre-19	Pagado
pago 13	7.018.000	2.808.000	41304576	351.000	449.300	29.400	feb-20	1-31 marzo-20	Pagado
pago 15	7.018.000	2.808.000	41794802	351.000	449.300	29.400	mar-20	1-30 abril-20	Pagado
pago 16	4.210.800	1.800.000	42889240	225.000	288.000	18.800	may-20	1 -18 de mayo -20	Pagado

Fuente SECOP



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Los hechos anteriores se dan por fallas en la supervisión del contrato, al no cumplir a cabalidad con la labor encomendada, de realizar la revisión adecuada a la documentación aportada para el pago respectivo.

La omisión en la revisión de las planillas de pago de los aportes al sistema General de Seguridad Social, podrían generar evasión de los recursos del sistema.

Por lo expuesto anteriormente, se configura observación administrativa, con presunta incidencia disciplinaria, por transgresión al artículo 2 del Decreto 1273 del 2018; artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, que modifica el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 y numeral 7.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES.

Valoración de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Mediante oficio de radicado número 00110-816-013008, fechado el 24 de septiembre de la presente anualidad, el IPES, manifiesta que, gracias a lo observado se hizo la confrontación de las planillas, las cuales arrojaron que para cada pago existe una planilla sustentando el pago.

De la misma manera informa que realizó revisión del total de los aportes cancelados y se encontró que arrojó un mayor valor cancelado.

De acuerdo a la respuesta dada por el sujeto, reconoce las debilidades en la supervisión poniendo en riesgo los recursos en el Sistema General de Seguridad Social, por lo tanto, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual debe ser incluido en el Plan de Mejoramiento formulado por la entidad.

3.3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la supervisión de la publicación de la información en la plataforma SECOP I y SECOP II de los contratos. 02/2019,71/2019; 352/2019 y 46/2020.

Para los contratos antes mencionados se presentaron deficiencias en la publicación en la plataforma SECOP, como se muestra a continuación:

a). Contrato 352 de 2019.

El día 12 de abril de 2019, el IPES, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 352 de 2019, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios de asesoría*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

para el desarrollo de acciones encaminadas a optimizar los resultados de la aplicación de los procedimientos contables, en la subdirección administrativa y financiera del Instituto para la Economía Social – IPES.

Revisado los documentos publicados en el SECOP I, se evidencia documento denominado “CONTRATO”, con fecha de publicación 23-08-2019.

Documentos del Proceso						
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)	
Contrato	CONTRATO		2.70 MB	1	23-08-2019 04:08 PM	
Documento del Proceso	MINUTA Y ESTUDIOS PREVIOS		2.90 MB	1	12-04-2019 03:57 PM	

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	12 de April de 2019 03:57 P.M.
Celebración de Contrato	23 de August de 2019 04:08 P.M.

Al examinar el archivo anterior, se encuentra minuta contrato No. 351, el cual no corresponde al proceso objeto de esta auditoría.

b). Contrato 71/2019

El 14 de febrero de 2019, se suscribió el contrato con el objeto de *“Prestar los servicios profesionales de asesoría a la Dirección General del Instituto para la Economía Social –IPES–, para realizar seguimiento al cumplimiento de las metas y a la ejecución de los programas y proyectos a cargo de las subdirecciones responsables asignadas, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital y de los planes de acción de las dependencias”*.

Revisada la información publicada en SECOP II respecto a la información contractual, se evidencia que no corresponde a la información que aparece en el expediente, es así como con relación a la cuantía en Secop II el valor del contrato es de \$90.200.000 y la sumatoria de las facturas arrojan un valor de \$98.946.657, así mismo, el valor del contrato suministrado por la entidad al inicio de la auditoría con oficio 00110-812-010108 del 10 de agosto de 2020, es de \$106.000.000.

c). Contrato 02/2019

El contrato se suscribió el 21 de enero de 2019, con un plazo inicial de ejecución de 11 meses y una prórroga de 2 meses.

Este tuvo un costo total de \$167.310.000, se realizaron 14 pagos, un primer pago por valor de \$4.290.000; 12 pagos por valor de \$12.870.000 cada uno y el último por valor de \$ 8.580.000; sin embargo, en SECOP II no se publicaron dos pagos por valor de \$12.870.000 así como tampoco el último por \$8.580.000, correspondientes a las facturas: 27, 28 y 29.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

d). Contrato 046/2020

El contrato se suscribió el 18 de febrero de 2020, por un valor total de \$73.500.000, con un plazo de ejecución de 10 meses y quince días, y cuyo objeto es el siguiente: *“Prestación de servicios profesionales especializados a la Subdirección Administrativa y Financiera para proyectar, consolidar, analizar y verificar la información mediante la implementación y ejecución del modelo de recaudo y gestión de la cartera del IPES”*

Este contrato se terminó anticipadamente, a partir del 20 de abril de 2020.

Una vez verificados los soportes se evidencian 3 órdenes de pago así:

No. 69, de fecha marzo 6 de 2020 por valor de \$2.566.667, correspondiente al período 20 de febrero de 2020 a 29 de febrero de 2020.

No. 251 de fecha abril 1/2020, por valor de \$ 7.000.000, correspondiente al periodo 1/03/2020 a 31/03/2020.

No. 704, de fecha mayo 11 de 2020 por valor de \$ 4.666.667, correspondiente al periodo 1/04/2020 a 20/04/2020. Esta orden de pago no se encuentra publicada en la plataforma SECOP, así como tampoco los soportes respectivos de la liquidación anticipada.

Los hechos descritos contravienen el numeral 7.3 del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IPES, actualizado con la Resolución 546 de 2018, así como lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, se da por falta de control en la supervisión de los contratos, situación que genera confusión al público, vulnerando los principios de publicidad y transparencia consagrados en la Ley 80/93.

Valoración de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Respecto al literal:

a). Contrato 352 de 2019.

Argumenta el Sujeto de Control, que existe otro archivo llamado *“Minuta y Estudios previos con el nombre documentos del proceso, estos corresponden al contrato N 352 de 2019”*. Se aclara que la observación no era sobre el archivo antes mencionado, si no al denominado *“CONTRATO”*, en consecuencia, se configura el hallazgo administrativo, toda vez que el IPES acepta el error en el cargue de los archivos.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

De los literales b). Contrato 71/2019, c). Contrato 02/2019 y d). Contrato 046/2020, el IPES acepta la observación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se configura hallazgo administrativo, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento formulado por la entidad.

3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la ejecución del contrato No. 318/2019, al no ser desarrollada la obligación específica No. 5 por parte del contratista.

Fecha de firma: 1 de abril de 2019

Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Valor: Inicial \$ 54.000.000

Adición. \$18.000.000

Valor final \$72.000.000

Plazo de ejecución: 12 meses

Objeto: *“Prestar sus servicios profesionales especializados, en la subdirección Administrativos y Financiera para desarrollar actividades que permitan fortalecer la gestión disciplinaria y trámites de los procesos disciplinarios adelantados en el IPES”.*

Para este contrato se establecieron como obligaciones específicas las siguientes:

- “1. Adelantar la investigación preliminar y determinar la procedencia de iniciar una investigación disciplinaria en contra de los funcionarios del instituto.*
- 2. Elaborar los pliegos de cargos cuando se configuren los requisitos para la formación de los mismos.*
- 3. Adelantar la práctica de pruebas dentro del proceso disciplinario que se adelante en contra de los funcionarios del instituto.*
- 4. Realizar la sustentación del fallo dentro del proceso que se adelante en contra de los funcionarios del instituto.*
- 5. Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de los asuntos disciplinarios dentro de la entidad. (Negrilla fuera de texto)***
- 6. Realizar un estudio, análisis, diagnóstico de la situación actual de la entidad, para identificar las situaciones y fallas que puedan dar lugar a dar inicio de una acción disciplinaria.*
- 7. Realizar jornadas de sensibilización con funcionarios de la institución destacando la importancia del cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley 734 de 2002 y la no violación al régimen de prohibiciones, inhabilidades, impedimentos e incompatibilidades.*
- 8. Elaborar y consolidar las respuestas a requerimientos que se sean asignados por la Subdirección Administrativa y Financiera.*
- 9. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato”.*

Al verificar los informes de supervisión, se evidenció que las obligaciones específicas 2 y 4 no se llevaron a cabo por la dinámica misma de los procesos disciplinarios.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Con respecto a la obligación 5, señalaba que el contratista debía “*Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de los asuntos disciplinarios dentro de la entidad*”; sin embargo, los informes mensuales señalan “NA”, argumentando que, **“teniendo en cuenta que el proceso disciplinario de control interno disciplinario no existe en el mapa de procesos y procedimientos de la entidad”** (Negrilla y subraya fuera de texto). Lo anterior, queda desvirtuado si se tiene en cuenta que la función de control interno disciplinario es una obligación legal de todas las entidades públicas.

La actuación de la entidad fue omisiva en hacer cumplir el contrato, tal como quedó pactado en la obligación específica No. 5, toda vez que no se exigió la elaboración y actualización del manual de procedimientos de los asuntos disciplinarios dentro de la entidad, lo cual deja en evidencia la gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente en la suscripción de este contrato, originando un detrimento al erario público del IPES en cuantía de \$8.000.000, por debilidades de control que no permitieron advertir oportunamente el problema.

Dicha cuantía resulta de dividir el número de obligaciones (9), por el valor mensual de \$6.000.000 pagado a la contratista y multiplicado por 12, que fue el plazo del contrato, así:

$$\begin{aligned} \$6.000.000/9 &= \$666.666,667 \\ \$666.666,667 \times 12 &= \$8.000.000 \end{aligned}$$

En consecuencia, se genera una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$8.000.000, y presunta incidencia disciplinaria.

Lo anterior, transgrede lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000; artículo 76 y numerales 21 y 28 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002; art. 2 de la Ley 87 de 1993; Art. 83 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 7.4 del Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES.

Valoración de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La evaluación del contrato 318/2019, así como la de los demás contratos de la muestra de auditoría seleccionada implica la revisión de los aspectos precontractuales, de ejecución y post contractuales.

En virtud de lo anterior, se hace un análisis de los estudios previos en los que quedan consignadas las obligaciones a ejecutar por parte de las personas seleccionadas para tal fin. Al momento de auditar el contrato esta Contraloría evalúa



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

la ejecución de las obligaciones pactadas y que reposan en los informes que fueron aprobados por parte del supervisor.

En este caso particular se advierte que el contrato no tuvo ejecución en 3 de las obligaciones pactadas; en dos de estas, la 2 y la 4, que eran la proyección de pliegos de cargos y sustentación de fallos, se derivan directamente de la dinámica de los procesos disciplinarios y de conformidad con lo que indiquen las pruebas recaudadas, es claro que este tipo de obligaciones no pueden ser pactadas de antemano en el contrato pues su cumplimiento no depende de la voluntad del ejecutor si no de las circunstancias procesales, lo que indica debilidades del proceso de planeación, pues de conformidad con la Ley 734 de 2002, las decisiones de cargos y fallos tienen sustento en los precisos términos de la Ley disciplinaria y las pruebas allegadas al expediente.

Situación análoga se puede predicar de lo relacionado con el procedimiento disciplinario pactado para ser desarrollado en ejecución del contrato 318-2019, que de acuerdo a la respuesta del IPES, era la continuación de un proceso adelantado desde el 2018 con el mismo contratista; sin embargo, al verificarse la imposibilidad de desarrollar esta actividad contractual por parte del contratista y la entidad, debió acudir a la modificación del contrato a través de los mecanismos contemplados en la Ley para este propósito.

Por lo expuesto anteriormente, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento formulado por la entidad.

Teniendo en cuenta que no se contó con evidencia suficiente del hecho constitutivo del daño por el no cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas y específicamente de la obligación No. 5. *“Elaborar y actualizar el manual de procedimientos de asuntos disciplinarios dentro de la entidad”*, se hace necesario que en un próximo ejercicio fiscal se cuantifique el presunto daño.

3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al haber pagado dentro del contrato de arrendamiento elementos de seguridad que no fueron entregados por el Contratista-Arrendador, así como por la gestión antieconómica por el pago de arrendamiento por encima del canon real del inmueble al servicio del IPES, en el contrato 03-2019.

Revisado el expediente contractual se encontraron las siguientes irregularidades:



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

1. El Instituto para la Economía Social IPES, suscribió el contrato 03 de 2019 con la empresa Famoc Depanel el 28 de enero de 2019, con lo cual se renovó el vínculo contractual iniciado desde 2018. En los Estudios previos del contrato 03 de 2019 se estableció en el numeral 4 que el contratista-arrendador, debía dar cumplimiento al contenido del documento denominado *“análisis y comparación de inmuebles”*, que contiene el detalle de los elementos requeridos por el IPES para el desarrollo de su labor misional.

En el referido documento, se hace referencia entre otros requerimientos mobiliarios a los elementos de seguridad que debe incorporar el inmueble a contratar, en el cual se enuncia entre otros un “arco de seguridad”, elemento que hace referencia a un detector de metales que debió ser instalado al ingreso del edificio como medio de control de armas y otros elementos que pudieran poner en riesgo la vida de los servidores del IPES, así como de las propias instalaciones.

Verificado por este Organismo de Control, en su cotidiana asistencia al edificio para acceder a las dependencias provistas por el IPES para el ejercicio de la función fiscal, es un hecho notorio que dicho elemento nunca ha formado parte del mobiliario contratado, pese a que se encuentra incorporado en la propuesta del contratista; sin embargo, se pagó mensualmente por un elemento que no fue instalado por el contratista-arrendador.

No obra en el expediente un documento en el cual se requiera al contratista para que dé cumplimiento a esta obligación, tampoco se han adelantado las acciones contractuales por el incumplimiento parcial del contrato.

Lo anterior se constituye en una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y alcance fiscal en cuantía de \$18.000.000, cifra que resulta de multiplicar \$1.500.000, valor promedio de arrendamiento de un arco de seguridad en el mercado de estos elementos, por los doce meses del contrato 03 de 2019 que culminó el 28 de enero de 2020.

La circunstancia descrita se configuró por la inobservancia de las obligaciones a cargo del supervisor al verificar la calidad de los bienes y servicios a su cargo, conforme lo dispone el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el cual señala que *“las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la **correcta ejecución del objeto contratado** a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el **cumplimiento del objeto del contrato**, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos”*



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

Igualmente, la Ley 610 de 2000, en el artículo 3 dice que hay afectación al patrimonio público por la deficiente gestión fiscal entendida como (...) *“el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y **correcta adquisición**, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, (...) , con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales”*.

Lo anterior se originó por la falta de diligencia del IPES en la supervisión del contrato 03-2019 en lo que tiene que ver con la exigencia del arco de seguridad para el ingreso a las instalaciones, con lo cual se vulnera igualmente lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

En consecuencia, se configura una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$18.000.000 y presunta incidencia disciplinaria.

2. De otra parte, igualmente se advierte que revisada la etapa precontractual del contrato de arrendamiento 03 de 2019, y si bien la Ley de contratación permite que se aplique la modalidad directa, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.11 dispone que las Entidades Estatales pueden arrendar o alquilar bienes inmuebles siguiendo las reglas allí establecidas, que indican que *“se debe analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta **los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.**” (resaltado fuera del texto original).*

Es así como, al revisar la carpeta del contrato no se observó la participación de agentes inmobiliarios diferentes al contratista Famoc Depanel, quien es el que le presenta al IPES las tres únicas opciones de inmuebles analizados, los cuales se encontraban ubicados en diferentes sitios geográficos de la ciudad, cumpliendo en sólo uno de ellos el metraje mínimo requerido por el IPES en los estudio previos, por lo cual, la comparación de las edificaciones presentadas por el mismo oferente, no fue objetiva, dado que no se encontraban en una misma ubicación geográfica o adyacente, pero además los dos inmuebles descartados no cumplían con el metraje mínimo exigido para el funcionamiento del Instituto, con lo cual se advierte que no hubo un verdadero ejercicio de comparación y ponderación, debiendo el IPES suscribir el contrato con la única opción que le quedaba como era el edificio de la calle 73.

Adicional a lo anterior y revisando los documentos contractuales aportados por el contratista y que reposan en el SECOP, se encuentra que Famoc Depanel, por no



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

ser el dueño del inmueble debió suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad Torre 73 S.A.S, (propietaria del inmueble), el 17 de diciembre de 2017, siendo autorizado en dicho documento jurídico el subarriendo única y exclusivamente para el IPES, por un valor mensual de \$168.048.000 más IVA, tasando el valor del metro cuadrado M2 a \$46.680 más IVA.

A su vez el IPES suscribió el contrato de arrendamiento con Famoc Depanel por valor anual de \$3.256.514.332, lo que equivale a un valor mensual de \$ 271.376.194 y un valor por metro cuadrado de \$ 75.382.

Si bien es cierto, Famoc Depanel además de entregar el inmueble con la dotación mobiliaria necesaria para el desarrollo de la actividad misional del IPES, incluida dentro del valor del arrendamiento, también es claro que el costo de intermediación y alquiler del mobiliario le ha significado al IPES el pago de un mayor valor del contrato tan solo para el año 2019 de \$1.038.280.728.

Igualmente, es necesario anotar que el contrato en condiciones similares se viene ejecutando desde el año 2018 hasta el presente, con lo cual, se podría concluir que hasta el momento el IPES ha pagado cerca de \$3.115 millones de pesos por el arrendamiento de un mobiliario que por norma se deprecia anualmente y que al momento de terminar el contrato no hará parte de los activos de la entidad, pero lo más grave aún es que, mientras siga el contrato en las mismas condiciones año tras año, y por efecto incremental del IPC, ese mayor valor aumentará, por los mismos muebles los cuales pierden valor con el paso del tiempo, aunque para el contratista se mantendrá el valor constante y actualizado en virtud al incremento anual del arrendamiento de acuerdo al IPC pactado en los contratos que se suscriban.

Lo descrito, se constituye en una gestión antieconómica a la luz de lo preceptuado en la Ley 610 de 2000 que en su artículo 6 define lo que se considera daño patrimonial al Estado y precisa que *“Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, **disminución**, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, **producida por una gestión fiscal antieconómica**, (...) que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público”*.

Lo anterior, se debió a deficiencias en la supervisión del contrato, respecto a la obligación relacionada con la instalación y funcionamiento del arco de seguridad para el ingreso a las instalaciones, como en la etapa precontractual, cuando no se



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

dio cumplimiento a los principios que orientan la contratación estatal, con lo cual se vulnera igualmente lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En efecto, como lo indica el IPES en su respuesta al informe preliminar de auditoría, el contrato de arrendamiento por parte de una Entidad estatal es de aquellos que se pueden adjudicar de manera directa; es decir, sin apelar a algunos de los mecanismos de selección pública contemplados en la legislación contractual colombiana.

No obstante, lo anterior y como bien lo cita la Entidad en su respuesta, el marco regulatorio del mismo se encuentra tipificado en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 *“Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, **análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública**”*.

El aparte resaltado es claro en indicar que, si bien la adjudicación es directa, ello no obsta para que los principios y objetivos del sistema de compra y contratación no deban cumplirse a cabalidad, entre los cuales se resalta el de la objetividad; es decir, que las comparaciones que se deben realizar entre las diferentes opciones de inmuebles que tiene la entidad deben observar condiciones semejantes entre sí, como por ejemplo las dimensiones en metraje requeridos en los estudios previos.

Al revisar las diferentes alternativas de opciones proporcionadas por Famoc Depanel al IPES, entre ellas el Centro Empresarial San Cayetano y el edificio Elemento, ninguna de estas alternativas cumplía con los 3.600 M2 que requería la Entidad en los estudios previos, como sí lo hacía el Edificio Calle 73 S.A.S., por lo cual la comparación entre los inmuebles nunca iba a ser objetiva e ineludiblemente tenía que contratarse este lugar y no ningún otro de los opcionados, trasgrediendo presuntamente este principio contractual y el numeral 1 del artículo 34 entre otras disposiciones de la Ley disciplinaria, en consecuencia, se dará traslado a la Personería.

Ahora bien, en cuanto a lo que tiene que ver con el arco de seguridad no instalado por el contratista, pese a que quedó como parte de los requerimientos contractuales aceptados por el contratista al momento de suscribir el contrato, no es de recibo por



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

este Ente de Control la teoría de la esencialidad que desarrolla sin éxito el IPES en su respuesta, pues tenemos claro que el mismo Código Civil citado por el IPES señala que los contratos son Ley para las partes y que la Ley 80 de 1993 en su artículo 3 indica que los contratos se desarrollan bajos los postulados de buena fe y para satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal contratante que plasma en los estudios previos, estudios técnicos o documentos análogos, los requerimientos mínimos exigidos para la satisfacción de sus necesidades de contratación.

Es así como se encuentra dentro de los documentos previos a la suscripción del contrato, en lo que tiene que ver con los elementos de seguridad al ingreso de las instalaciones un arco de seguridad, que desde el inicio de la ejecución del contrato no ha sido instalado y al igual que el resto del mobiliario contratado no precisa si se trata de elementos indispensables o esenciales para su ejecución, definición que es desarrollada por el IPES para justificar la omisión por parte del supervisor al no requerir del contratista el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos pactados.

Ahora bien, si en el desarrollo del contrato se advertía que dicho elemento no era necesario y que el contratista y supervisor coincidían en ello, de conformidad con la Ley contractual y la jurisprudencia en tal sentido, estas modificaciones contractuales, al igual que el contrato estatal, deben constar por escrito.

Así las cosas, este Ente de Control considera que el arco de seguridad al ser uno de los elementos pactados dentro del contrato de arrendamiento 03-2019, debió ser entregado e instalado por el contratista y requerido por el IPES.

Teniendo en cuenta que no es posible precisar la cuantificación del daño tanto para la vigencia 2019 y verificar si para el año 2020 continua esta situación, se retira del presente informe la incidencia fiscal, situación que se retomará en un próximo ejercicio fiscal.

Por lo expuesto anteriormente, se configura hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, el cual deberá ser incluido en el Plan de Mejoramiento formulado por la entidad.

Sobre la afirmación plasmada en el informe preliminar acerca de la gestión antieconómica por el valor del arrendamiento pactado con Famoc Depanel, no es de recibo para esta Contraloría la afirmación del IPES de que el contratista no tiene margen de ganancia sobre el contrato, pues es de la naturaleza de los contratos estatales las prestaciones y contraprestaciones entre las partes, lo cual no reprocha este Ente de Control, sino el hecho de que la intermediación hizo que el valor del



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

metro cuadrado de arrendamiento se incrementa para el IPES, por lo cual esta Contraloría se ratifica en calificar la gestión como antieconómica.

3.3.2.5. Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 166 de 2019.

Observación desvirtuada, ya que el Sujeto de Control acreditó las planillas respectivas.

4. OTROS RESULTADOS

4.1 Cumplimiento al punto 5.2 numeral 4, del procedimiento para la verificación, análisis, revisión y actualización de la cuenta.

Revisados los documentos y formatos electrónicos, reportados en la plataforma SIVICOF, se encontró:

Cuadro No. 19 Reporte cumplimientos numeral 5.2- Cuenta

Formulario	Factor	Fecha reporte	observación
CB-0402S:	Plan De Mejoramiento - Seguimiento	2020-05-22 11:08:41	El Sujeto de control hizo seguimiento al hallazgo 3.3.3.4 de la auditoría código 202 PAD 2019
CBN-0021	Balance Social	18-febrero-2020	
CB-0012	Contractual	2020-08-11 21:21:40	Fecha de Corte : 2020-07-31

Fuente: SIVICOF

El IPES, ha venido reportando los respectivos informes.



“Una Contraloría Aliada con Bogotá”

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	4	N.A	3.3.2.1, 3.3.2.2, 3.3.2.3, 3.3.2.4
2. Disciplinarios	3	N.A	3.3.2.1, 3.3.2.3, 3.3.2.4
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	0	0	